



ACTA No. 08 DE 2011

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACION PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA Nro 001-2011

JUNTA DE LICITACIONES X

COMITÉ DE COMPRAS

ASUNTO:

En la ciudad de Armenia Quindío, siendo las 10:00 am, del 09 de junio de 2011 se reunieron en la sala de audiencias Nro 07 de Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de Armenia, las siguientes personas con el fin de adelantar la subasta inversa presencial y adjudicación, dentro del proceso de selección abreviada Nro 001-2011, que tiene como objeto. Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el suministro **Útiles Escritorio y Oficina**, para ser distribuidos a los diferentes Despachos Judiciales y Administrativos del distrito judicial de Armenia.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentra dividido en dos grupos, se dará inicio al proceso de Subasta Inversa para el grupo I, el cual es el suministro de Útiles de Escritorio y Oficina

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOSE JESUS ARBELAEZ ROMAN	Jefe Unidad Administrativa	Unidad Administrativa	x	
ANGÉLICA MARIA ECHEVERRY	Profesional Universitario Grado 12	Unidad Asistencia Legal	x	
JOHN SEBASTIÁN GARCÍA MARTÍNEZ	Profesional Universitario Grado 11	Unidad Asistencia Legal	x	
MARGARITA MARIA CANO CORREA	Jefe Contratación	Unidad Administrativa	x	

INVITADO/ ORDENADOR DEL GASTO				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JULIAN OCHOA ARANGO	Director	Dirección Seccional	x	

PROPONENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	ASISTENCIA	
			SI	NO
URIEL PINEDA CASTRILLON	GERENTE	PAPELERIA MODELO LTDA	X	
MAURICIO CARDENAS GARCIA	APODERADO	DISTRITECNICOS	X	

TEMAS

1. Instalación de la audiencia a cargo de la Oficina de Asistencia Legal y Cobro Coactivo de esta Seccional.
2. Resumen del proceso y lectura del Reglamento de Subasta inversa según Decreto 2474 de 2008 y Pliego de condiciones
3. Verificación de la calidad de los oferentes.
4. Lectura de los proponentes habilitados e inhabilitados
5. Respuesta a las observaciones presentadas por proponentes
6. Desarrollo de la subasta Inversa Presencial

1. DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Instalación de la audiencia:** El Profesional Universitario de la Oficina de Asistencia Legal de esta Seccional, Saluda a los asistentes , presenta a los funcionarios que representan a la Dirección Seccional y declara instalada la audiencia de subasta inversa Presencial.
2. Resumen del Proceso y lectura del reglamento de Subasta Inversa Decreto 2474 de 2008 y pliego de condiciones. El jefe de la Unidad Administrativa , Dr. Jhon Sebastián



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

SIGC

García Martínez, hace un breve recuento del desarrollo de la reunión y da lectura al pliego de condiciones en lo pertinente a las reglas y dinámica de realización de la Subasta Inversa Presencial, en consonancia con el artículo 25 Decreto 2474 de 2008.

El acto de Subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia Pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la Entidad estará el Ordenador del Gasto, el Comité de compras y el Jefe del Área de Administrativa y Financiera.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (5) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma que, los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en el acto de adjudicación y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final del Comité sobre su propia Oferta.

Las intervenciones serán analizadas y resueltas por el Comité de Compras y Evaluación. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa.

El Ordenador del Gasto puede asumir o apartarse de la recomendación dada por el Comité evaluador, justificándolo en el acto administrativo con el que culmine el proceso. La subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella, y se registrará por lo consignado en Artículo 25 del decreto 2474 de 2008 en los siguientes términos:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

A. los representantes de la Dirección Seccional abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio (las cuales fueron entregadas el día de la recepción de ofertas) y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.

B. A los representantes se les otorgará entre cada lance un lapso de tiempo de 5 minutos.

C. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Dirección, en donde indicarán a que grupo hacen el respectivo lance.

D. los encargados de la Dirección recogerán los sobres cerrados de todos los participantes.

E. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

F. Para que un lance se tenga como válido, los oferentes deberán realizar una oferta como mínimo con el 1% de diferencia entre el menor precio ofertado (grupo 2) en el anterior lance y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se tendrá como precio a partir del cual se procederá a efectuar los lances aquel que se obtiene de la verificación del formulario como menor propuesta.

G. Los oferentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

SIGC

H. La Dirección repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Se entiende que hay empate; si se presenta un igual valor ofertado por los oferentes, en este caso se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo

Sin embargo se considera que dicho empate se da cuando los oferentes manifiestan que el lance que hicieron en la puja anterior es el último, es decir no realizaran mas lances. Y no existe entre ellos un oferente que este ofreciendo un menor precio.

De conformidad con el artículo 13 del decreto 2474 de 2008, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones el comité evaluador, en lo que corresponda, determinará si el valor de los ofrecimientos responden a circunstancias objetivas del proponente y que su oferta no pone en riesgo el proceso al igual que todas sus obligaciones contractuales, en caso de que le sea adjudicado el contrato a dicho proponente. Consecuentemente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de los ofrecimientos a este proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo de la oferta en el proceso.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado.

Verificación de la calidad de los Oferentes:

Los integrantes del comité asesor y evaluador los señores: Angélica Maria Echeverry, Jhon Sebastián García Martínez, Diana Marcela Carmona, Margarita Maria Cano proceden a verificar las calidades de los participantes de las empresas proponentes. Haciéndose presentes a la hora y fecha indicada los Representantes Legales de las siguientes empresas:

DISTRITECNICOS LTDA : Se presenta el señor MAURICIO CARDENAS GARCIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro.9790339 expedida en Filandia Quindío, quien ostenta la calidad de apoderado al cual se le reconoce personería amplia y suficiente para participar dentro del presente proceso de subasta inversa Nro. 001-2011 de conformidad con el memorial poder que se adjunta.

PAPELERIA MODELO LTDA: Se presenta el señor URIEL PINEDA CASTRILLON, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro.4.453.136 expedida en Marsella Risaralda, quien ostenta la calidad de Gerente.

2 LECTURA DE LOS OFERENTES HABILITADOS E INHABILITADOS:

El Jefe de la Unidad Administrativa da conocer la lista de los oferentes habilitados y de quienes no presentaron propuesta para el grupo Nro 01



Nombre de la empresa	Presentó propuesta		Número de folios de la propuesta	Presentó sobre aparte con propuesta económica		Grupo en el que participa		Presentó Póliza de Seriedad				Presentó Muestras		
	SI	NO		SI	NO	1	2	SI	NO	Cumple requisitos		SI	NO	N.A.
										SI	NO			
Papelería Modelo Ltda.	X		51	X		X.		X		X		X		
Distritecnicos	X		37		X	X		X		X		X		

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES A LA EVALUACIÓN FINAL.

Dado que de los proponentes presentes no fue recibida observación alguna al informe de verificación inicial, en cumplimiento a lo definido en el pliego de condiciones, se permite la intervención de los oferentes para que se pronuncien sobre la evaluación final. Al no presentarse objeción ni comentario alguno, se procede con el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial.

4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA:

En este estado de la audiencia se procede a abrir las ofertas económicas presentadas por los proponentes, las cuales una vez verificadas se tienen como válidas, teniendo como base para la puja la menor oferta presentada la cual es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$37.275.682)**.

Acto seguido se entregaron los sobres con los formularios para presentar el primer lance, dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, se continúa la dinámica de la subasta, recibiendo dos nuevas propuestas económicas por cada uno de los intervinientes, registrando el menor valor en cada lance, así:

LANCE 1	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 36.900.000
Papelería Modelo	\$ 36.700.000

LANCE 2	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 36.330.000
Papelería Modelo	\$ 36.100.000

LANCE 3	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 35.737.000
Papelería Modelo	\$ 35.340.000

LANCE 4	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 34.984.000
Papelería Modelo	\$ 34.510.000



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

SIGC

LANCE 5	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 34.162.000
Papelería Modelo	\$ 33.640.000

LANCE 6	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 33.300.000
Papelería Modelo	\$ 32.610.000

LANCE 7	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 32.282.000
Papelería Modelo	\$ 31.715.000

LANCE 8	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 31.396.000
Papelería Modelo	\$ 30.513.000

LANCE 9	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 30.206.000
Papelería Modelo	\$ 29.712.000

LANCE 10	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 29.413.000
Papelería Modelo	\$ 28.870.000

LANCE 11	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 28.580.000
Papelería Modelo	\$ 28.105.000

LANCE 12	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 27.822.000
Papelería Modelo	\$ 27.260.000

LANCE 13	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 26.986.000
Papelería Modelo	\$ 26.705.000





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

SIGC

LANCE 14	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ 26.436.000
Papelería Modelo	\$ 26.175.000

LANCE 15	
Grupo 1	
Empresa	Valor
Distritecnicos	\$ SE RETIRA
Papelería Modelo	\$ 25.610.000

Una vez terminados los lances se procede a adjudicar el presente contrato referente al Grupo 1, a la empresa **PAPELERIA MODELO LTDA**, quien fue la que oferto el menor valor, es decir una suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 25.610.000)**.

Se procede entonces a escuchar en esta audiencia los argumentos que tiene la empresa **PAPELERIA MODELO LTDA.**, para entregar el precio final, para lo cual expone:

“ no me parece que sean precios artificialmente bajos, pues compro en escala y tengo descuentos por dichas compras, además de que tengo un inventario suficiente para ofrecer dichos precios, además manifiesto que no creo que haya ningún problema por cuanto en el contrato se exige la póliza de garantía “.

Una vez escuchadas las explicaciones por parte del Gerente de la Papelería Modelo Ltda., se le concede el uso de la palabra al apoderado de la empresa Distritecnicos para que manifieste si tiene alguna objeción al respecto, quien manifestó: “No tengo ninguna observación”.

El comité de Evaluación y Asesor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, aclara que los precios artificialmente bajos fueron determinados con base a compras históricas (Anterior), donde no existió un gran número de lances, en consecuencia los precios que sirvieron de referencia pudieron haber sido mejorados.

Por lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de selección a la Papelería Modelo Ltda.

En este estado de la audiencia se le concede el uso de la palabra al Ordenador del Gasto; quien manifiesto: “acojo la recomendación emitida por el Comité Evaluar y Asesor, y como consecuencia se adjudica a la Papelería Modelo Ltda.”

4. CONCLUSIONES.

Así las cosas, dando fiel y estricto cumplimiento a todo lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo se procede a adjudicar los contratos así:

Se solicita a la empresa adjudicataria entregar los precios unitarios y totales de cada elemento según la oferta final presentada, de acuerdo al valor mínimo de la última puja.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, de acuerdo con los precios ofertados en la subasta, adjudica hasta el valor del presupuesto oficial asignado para cada grupo, aumentando las cantidades a adquirir.

Se dispone igualmente en la presente audiencia regresar las muestras aportadas por los oferentes dentro del proceso, a excepción de las correspondientes al adjudicatario del grupo 1, pues como se estableció en el pliego de condiciones, serán tomados como parámetro de calidad en la recepción de la totalidad de elementos objeto del contrato.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

SIGC

La firma de los oferentes en la presente acta da fe igualmente de haber recibido, de la Dirección Seccional, las muestras a satisfacción.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once de la mañana (11:00a.m.) del día nueve (09) de junio de dos mil once (2011).

CONVOCADOS / ASISTENTES

Nombre **Angélica María Echeverri G.**
Cargo Profesional Universitario G-12.

Nombre: **Jhon Sebastián García Martínez**
Cargo Profesional Universitario G-11

Nombre **Margarita María Cano Correa**
Cargo Jefe de Contratación

Nombre **Julián Ochoa Arango**
Cargo: Director Seccional de
Administración Judicial de Armenia
Ordenador del Gasto

Nombre **José Jesús Arbeláez Román**
Jefe de la Unidad Administrativa

OFERENTES

Uriel Pineda Castrillon
Gerente
EMPRESA: Papelería Modelo Ltda.

Mauricio Cárdenas García
Apoderado
EMPRESA: Distritecnicos.

ANEXOS

SI

NO